

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Queda puesto en condición de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente por antigüedad en el servicio, el Vicealmirante Nicolás Cabrera Arias, M. de G.

ARTÍCULO 2.- Quedan ascendidos al rango de Vicealmirante y puestos en condición de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales generales:

- 1) Contralmirante Miguel Antonio Suárez Núñez, M. de G.; y
- 2) Contralmirante Maromo Fernández y Fernández, M. de G.

ARTÍCULO 3.- Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013), años 170 de la independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 253-13 que asciende al rango Contralmirante y los retira con el disfrute de la pensión correspondiente, a 16 capitanes de navío, M. de G., y retira por antigüedad en el servicio a los capitanes de navío Francisco Acevedo Santos y Néstor Julio Bobea Rosario, M. de G. G. O. No. 10729 del 25 de septiembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 253-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Quedan ascendidos al rango de Contralmirante y puestos en condición de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales superiores:

- 1) Capitán de Navío Gustavo Felipe Ruiz Estrella, M. de G.
- 2) Capitán de Navío Víctor Manuel Nina Figuereo, M. de G.
- 3) Capitán de Navío Héctor Rafael Toribio, M. de G.
- 4) Capitán de Navío Roberto Antonio Pichardo Rodríguez, M. de Ci.
- 5) Capitán de Navío Eusebio R. Pérez López, M. de G.
- 6) Capitán de Navío Manuel Oscar Pagán Curiel, M. de G.
- 7) Capitán de Navío Ramón Antonio De Los Santos Jiménez, M. de G.
- 8) Capitán de Navío Nahúm Epaminondas Toribio Díaz, M. de G.
- 9) Capitán de Navío Guillermo Manuel Lorenzo Ortiz, M. de G.
- 10) Capitán de Navío Rafael Antigua Palma, M. de G.
- 11) Capitán de Navío Andrés Alfonso Marte Hernández, M. de G.
- 12) Capitán de Navío Leonor Camilo Amarante, M. de G.
- 13) Capitán de Navío Francisco A. Rodríguez Méndez, M. de G.
- 14) Capitán de Navío Oscar R. Santos Rodríguez, M. de G.
- 15) Capitán de Navío Ulises Joaquín Bobea Rosario, M. de G.; y
- 16) Capitán de Navío Bienvenido Pérez Montaña, M. de G.

ARTÍCULO 2.- Quedan puestos en condición de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales superiores:

- 1) Capitán de Navío Francisco Acevedo Santos, M. de G.; y
- 2) Capitán de Navío Néstor Julio Bobea Rosario, M. de G.

ARTÍCULO 3.- Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013), años 170 de la independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA